PYTYVÕ PYA'ERA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 981 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N°17/2014 A LA EMPRESA NARVAJA Y ASOCIADOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.). ----------

Asunción,10 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El informe del Comité Evaluador, de fecha 09 de diciembre de 2014, referente a la adjudicación de la Contratación Directa Plurianual N° 17/2014, "Adquisición de Obsequios Protocolares" para la Secretaria de Emergencia Nacional (S.E.N.). ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 09 de diciembre del corriente año, ha emitido el informe sobre el resultado de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05. ----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Plurianual N° 17/2014 "Adquisición de Obsequios Protoclares", para la Secretaria de Emergencia Nacional, a la empresa NARVAJA Y ASOCIADOS. ----------

*Que, la Ley N° 2615/2005, **"Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11632/2013 de la Presidencia de la República, en su artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

DANIEL ROA BURGOS
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

R E S U E L V E:

*Artículo 1°.- **Adjudicar** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 17/2014 "Adquisición de obsequios protocolares", a la empresa NARVAJA Y ASOCIADOS mediante Contrato Abierto, hasta un monto máximo de Gs.200.000.000 (Guaranies, doscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 100.000.000.- (Guaranies, cien millones) para el periodo 2014 – 2015.*----------

*Artículo 2°.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Secretaria de Emergencia Nacional, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1° de la presente resolución.* ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA · SECRETARÍA GENERAL

MARIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYAERÃ
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 981 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N°17/2014 A LA EMPRESA NARVAJA Y ASOCIADOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).

Asunción, 10 de Diciembre de 2014.-

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro–Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional